**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 027/2022 de fecha 12 de mayo de 2022**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-002/2022**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS".**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 855/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de mayo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones, que remitió el Memorando DOP/DOP/Nº 159/2022, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 855/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de mayo de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico de fecha 10 de mayo de 2022, del Econ. Francisco Benito González Benítez, Síndico de la Contraloría General de la República ante el Instituto de Previsión Social, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Informe sobre el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", con ID Nº 392707, cuyo tratamiento entró sobre tablas en la Sesión Nº 026/2022, de fecha 10 de mayo de 2022;

La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2022, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 61/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 026-0266/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 11 de noviembre de 2020, identificado como Expediente NOT-7124-2020-000078, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS";

Resolución C.A. - Página Web IPS

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-002/2022**

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1197/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 392707;

Que, por Memorando CA/N° 5000015547/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 607.290.443.- (Guaraníes seiscientos siete millones doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y tres), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2897/2021, de fecha 19 de agosto de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 6.072.904.432.- (Guaraníes seis mil setenta y dos millones novecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y dos), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 088-005/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1227/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS";

Que, en fechas 22, 23 y 24 de enero de 2022, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Resolución C.A. - Página Web IPS



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-002/2022**

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 392.707, siendo las 12:55 hs. del día 23 de marzo de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 392.707 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 72/21 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 57/19 PARA EL IPS Y OTROS" ID N° 392.707;

Que, de conformidad al Acta de Apertura fecha 25 de marzo de 2022, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta remitidos por las siguientes firmas, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando de fecha 22 de abril de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 21 de abril de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES", de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas H-PAR S.A.C.I., CATÉTERES Y AFINES S.A., y BIOMEDICINA GUARANÍ S.A, por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el (PBC);

2. Descalificar en el Ítem N° 17, a las firma JACK FACK S.A. y BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.; en el Ítem N° 22, a la firma: CODEX S.R.L., por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el (PBC);

3. Declarar desiertos los Ítems: N° 4, N° 11, N° 12 y N° 18, según el Art. 30° Inc. a) "*Que no se hubiera presentado oferta alguna*";

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. Declarar desiertos los Ítems N° 2 y N° 3, según el Art. 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

5. Declarar desierto el Ítem: N° 9 según el Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° del presente Ley"*;

6. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE L O S DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", en los Ítems N° 1, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 19 y N° 20, a la firma: CODEX S.R.L., BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. en los Ítems N° 13, N° 14, N° 21 y N° 22, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

Que, por Nota Interna CA Nº 026-0266/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 026/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, luego de analizar y dejar pendiente el expediente de referencia, dispuso encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, procedan a elevar un informe sobre las observaciones realizadas por el Síndico Representante de la Contraloría General de la República ante el IPS, individualizada en el Anexo 1 del expediente de referencia;

Que, por Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, se remitieron los antecedentes inherentes a la solicitud de Informe sobre las observaciones realizadas por el Síndico Representante de la Contraloría General de la República ante el IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", en cumplimiento a la Nota referida precedentemente, los cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Resolución C.A. - Página Web IPS

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. 1.1 Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final en cuanto a Descalificar a las firmas CATÉTERES Y AFINES S.A., y BIOMEDICINA GUARANÍ S.A, por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el (PBC);

   1.2 Apartarse de la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final, en cuanto a Descalificar a la firma H-PAR S.A.C.I., por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el (PBC), en el Punto 11. *"VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES"*, en el apartado: "*Demostrar la experiencia en provisión de prótesis **y otros** para cirugía cardiaca con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 5 (cinco) (2016-2017-2018-2019-2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación*; y en el apartado: *"Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida"*; teniendo en cuenta la presentación de las facturas que avalan la experiencia, remitidas en fecha 07 de abril de 2022, de conformidad a lo expresado a través su nota de fecha 12 de abril de 2022, obrante entre los antecedentes de la propuesta en cuestión, y a las copias de contratos remitidos en dicha oportunidad que hacen también a la experiencia en la provisión de "*prótesis **y otros** para cirugía cardiaca"*; esto de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en atención a que las bases concursales del presente proceso licitatorio establece la posibilidad de presentar otros documentos que avalen la experiencia solicitada; en cuanto a lo establecido en el apartado *"Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de prótesis **y otros** para cirugía cardiaca donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016-2017-2018-2019-2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)"*, obra entre los antecedentes, certificados expedidos por Instituciones Privadas de desempeño satisfactorio del oferente en la provisión de prótesis y otros para cirugía cardiaca; motivo por el cual, la firma en

Resolución C.A. - Página Web IPS



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cuestión, demuestra de esa manera su experiencia en la provisión y se constituye en susceptible de adjudicación;

2. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final en cuanto a Descalificar en el Ítem N° 17, a las firma JACK FACK S.A., y BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.; y en el Ítem N° 22, a la firma: CODEX S.R.L., por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el (PBC);

3. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final, en cuanto a Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 11, N° 12 y N° 18, según el Art. 30° Inc. a) "*Que no se hubiera presentado oferta alguna*";

4. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final, en cuanto a Declarar desiertos los Ítems N° 2 y N° 3, según el Art. 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

5. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final, en cuanto a Declarar desierto el Ítem N° 9, según el Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° del presente Ley"*;

6. 6.1 Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final, en cuanto a Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", a la firma CODEX S.R.L., en los Ítems N° 1, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 10, N° 15, N° 19 y N° 20; y a la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 13, N° 14, N° 21 y N° 22, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

   6.2 Apartarse de la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final, en cuanto a Adjudicar a la firma CODEX S.R.L., los Ítems Nº 16 y Nº 17; en atención a lo argumentado en el punto 1.2 del presente análisis; y en consecuencia, adjudicar a la firma H-PAR S.A.C.I., los Ítems Nº 16 y Nº 17, por ser la menor oferta

Resolución C.A. - Página Web IPS



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presentada para los mencionados ítems, y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando los intereses institucionales con eficiencia y economía, conforme lo establece el Art. 4° "Principios Generales", Inc. a) "Economía y Eficiencia", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna la salud y la vida de los asegurados, consagrados en el Art. 4° "Del Derecho a la Vida" y Art. 68° "Del Derecho a la Salud", de la Constitución Nacional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", a la firma CODEX S.R.L., en los Ítems N° 1, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 10, N° 15, N° 19 y N° 20; a la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 13, N° 14, N° 21 y N° 22; y a la firma H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 16 y N° 17, por un monto total de G. 8.980.625.800.- (Guaraníes ocho mil novecientos ochenta millones seiscientos veinticinco mil ochocientos), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 11, N° 12 y N° 18, según el Art. 30° Inc. a); los Ítems N° 2 y N° 3, según el Art. 30° Inc. b); y el Ítem: N° 9 según el Art. 30° Inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. Página Web IPS

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/eb/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**CODEX S.R.L.**

| Ítem | Código SIH | Material | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10146 | 11001403 | 42293112-999 | CABEZAL PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA: DISPOSITIVO Ó CABEZAL DE CENTRIFUGACIÓN PARA C.E.C. (CIRUGÍA EXTRACORPÓREA) | UNIDAD | UNIDAD | 240 | 480 | MEDTRONIC | USA | 4.100.000 | 1.968.000.000 |
| 5 | 5095 | 11001307 | 42142402-002 | CÁNULA VENOSA ANGULADA 12 FRENCH Ó RECTA MALEABLE | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 20 | MEDTRONIC | USA- MEXICO | 652.650 | 13.053.000 |
| 6 | 5096 | 11001308 | 42142402-002 | CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA ANGULADA 14 FRENCH Ó RECTA MALEABLE | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 20 | MEDTRONIC | USA- MEXICO | 652.650 | 13.053.000 |
| 7 | 5089 | 11001309 | 42142402-002 | CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA RECTA 34 FR | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 20 | MEDTRONIC | USA- MEXICO | 626.315 | 12.526.300 |
| 8 | 5090 | 11001310 | 42142402-002 | CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA RECTA 36 FR | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 20 | MEDTRONIC | USA- MEXICO | 626.315 | 12.526.300 |
| 10 | 10148 | 11001463 | 42294703-001 | HEMOCONCENTRADOR: HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PEDIÁTRICO | UNIDAD | UNIDAD | 80 | 160 | MEDTRONIC MEDIVATORS | USA | 975.528 | 156.084.480 |

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 5625 | 11001483 | 42203503-001 | INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASOS TEMPORARO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 5 FRENCH | UNIDAD | UNIDAD | 12 | 24 | ARES MEDIKAL | TURQUÍA | 400.750 | 9.618.000 |
| 19 | 7093 | 11001522 | 42203501-008 | SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA: SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA DE 1 MM DE DIÁMETRO | UNIDAD | UNIDAD | 12 | 24 | MEDTRONIC | USA | 721.350 | 17.312.400 |
| 20 | 6028 | 11001524 | 42203501-008 | SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA: SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA DE 2MM DE DIÁMETRO | UNIDAD | UNIDAD | 12 | 24 | MEDTRONIC | USA | 721.350 | 17.312.400 |
| **MONTO TOTAL IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | **2.219.485.880** |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CACTUS
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

**BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.**

| Ítem | Código SIH | Material | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 8734 | 11001485 | 42203503-001 | INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 7 FRENCH | UNIDAD | UNIDAD | 12 | 24 | ABBOTT MEDICAL | EEUU | 475.000 | 11.400.000 |
| 14 | 8735 | 11001486 | 42203503-001 | INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 8 FRENCH | UNIDAD | UNIDAD | 228 | 456 | ABBOTT MEDICAL | EEUU | 515.000 | 234.840.000 |
| 21 | 11317 | 11002621 | 42295501-002 | VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIOLÓGICA N° 19 A 29 | UNIDAD | CAJA | 24 | 48 | EDWARDS | EEUU | 44.900.000 | 1.077.600.000 |
| 22 | 11316 | 11002620 | 42295501-002 | VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIOLÓGICA N° 21 A 29 | UNIDAD | CAJA | 24 | 48 | ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT) | MALASIA/EEUU/ BÉLGICA | 15.800.000 | 758.400.000 |
| **MONTO TOTAL IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | **2.082.240.000** |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

**H-PAR S.A.C.I.**

| Ítem | Código SIH | Material | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 6830 | 11002565 | 42203501-002 | MARCAPASO BICAMERAL: GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL CON SUS ELECTRODOS AURICULAR Y VENTRICULAR. | UNIDAD | KIT - JUEGO | 60 | 120 | BIOTRONIK | ALEMANIA | 18.999.166 | 2.279.899.920 |
| 17 | 6829 | 11002566 | 42203501-003 | MARCAPASO UNICAMERAL: GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO UNICAMERAL CON SU ELECTRODO VENTRICULAR. | UNIDAD | KIT - JUEGO | 80 | 160 | BIOTRONIK | ALEMANIA | 14.993.750 | 2.399.000.000 |
| **TOTAL IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | **4.678.899.920** |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE Nº 72/2021: G. 8.980.625.800.- (Guaraníes ocho mil novecientos ochenta millones seiscientos veinte y cinco mil ochocientos), IVA Incluido.**

Resolución C.A. - Página Web IPS